

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – MIDES

#### Sistema Nacional Integrado de Cuidados – SNIC - Secretaría Nacional de Cuidados

#### Préstamo BID 3706 OC-UR - “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados”

#### Línea de Acción 2.1.1 - Fortalecimiento del INAU en la puesta en funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia (SPI)

#### CONTADOR/A PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SEPI

### 1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay está poniendo en funcionamiento un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que se constituirá en uno de los pilares fundamentales de la nueva matriz de protección social. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad de incidir en la función social del cuidado y en garantizarlo en tanto derecho social, bajo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, así como entre hombres y mujeres.

La política de cuidados, en tanto política social guiada por los principios de solidaridad, promoción de la autonomía, universalidad y corresponsabilidad, requiere de un modelo interinstitucional en el que el Estado debe ser el principal responsable, que permita la confluencia e integración de los servicios públicos existentes y a crear y que dé lugar a la participación de actores de la sociedad civil y el sector privado.

En el SNIC, creado por Ley No. 19.353 se articulan servicios existentes y se ponen en marcha un conjunto de nuevos servicios y prestaciones para que las personas puedan recibir cuidados y mantener la mayor autonomía posible. De manera general se pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo no remunerado involucrado en las tareas de cuidado.

Con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso y la calidad del cuidado de las personas en situación de dependencia en el marco del SNIC, el “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados” – Préstamo BID 3706 OC-UR– prevé financiar con fondos BID y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional, actividades de apoyo a la consolidación y funcionamiento del SNIC.

La primera Infancia constituye una prioridad para el gobierno. En tal sentido el INAU plantea en sus metas quinquenales desarrollar un proceso de ampliación de cobertura en el marco del SNIC. Para cumplir con los objetivos se necesitan técnicos que den apoyo en la gestión de los recursos y den seguimiento en el avance presupuestal, fortaleciendo a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia INAU y a CENFORES.

### 2. OBJETIVO

Apoyar al área contable de la la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia de INAU, siendo responsable de la gestión financiera del Préstamo BID 3706 OC-UR, así como de realizar los informes correspondientes al Banco y el seguimiento de los fondos a ejecutar.

### 3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las actividades previstas para alcanzar el objetivo mencionado, sin perjuicio de aquellas que de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para su logro, son las siguientes:

- Asesorar a la Secretaria Ejecutiva de Primera Infancia desde su área específica.
- Aportar al equipo de elaboración de los planes operativos anuales del proyecto, a partir del PEP de 5 años.

- Calcular costos de las actividades planificadas y de las contrataciones estipuladas.
- Participar en la presupuestación de los cursos dictados en CENFORES, dando seguimiento a su ejecución.
- Realizar las siguientes actividades aplicando los procedimientos establecidos en el marco del Prestamos con el BID: compras; contratación de servicios, consutorías o firmas consultoras; registro en libros contables; arqueos de caja; conciliación bancaria; rendiciones del proyecto; entre otras.
- Realizar toda otra actividad que, en el marco del objetivo reseñado, le solicite el Secretario de Primera Infancia de INAU.

#### 4. PERFIL

- Nivel académico: Contador/a Público/a. Se valorará formación relacionada con el objeto de la consultoría y conocimiento de procedimientos de organismos internacionales.
- Experiencia profesional: experiencia laboral en organizaciones financieras y contables de la administración pública. Se valorará experiencia en proyectos y programas en el ámbito social.
- Habilidades: capacidad de gestión, trabajo en equipo, capacidad de coordinación con instituciones y actores locales y dominio de herramientas informáticas a nivel usuario.

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Modalidad: la vinculación contractual se realizará mediante contratos de servicios con empresas unipersonales con el INAU, en el marco del Contrato de Préstamo BID 3706 OC-UR Programa de Apoyo al SNIC ejecutado por el MIDES.
- Duración: desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de 30 horas semanales.
- Dependencia institucional/Supervisión: Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia INAU.
- Forma de pago: el monto mensual de la consultoría será (a valores 2017) de \$ 54.473 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres) más IVA, el que se ajustará de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo .

#### 6. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad:** ser de nacionalidad de un país miembro del BID.
- **No ser funcionario/a público/a**, con excepción de docentes y personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios (artículo 10 literal A Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

En caso de no ser funcionario público y poseer un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, financiados con organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses (artículo 10 literal B Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

- **No tener relación de trabajo o de familia** con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: la preparación de los Términos de Referencia; el proceso de selección; y/o con la supervisión de los trabajos.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

- **Diversidad:** bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulen, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## 7. SISTEMA DE PUNTAJES

Criterios y puntajes de evaluación a utilizarse para ordenar las personas postulantes en la selección:

**Requisitos excluyentes:** Contador/a Público/a con experiencia laboral en organizaciones financieras y contables de la administración pública.

CRITERIOS		Puntaje máximo
Formación académica	Contador/a público/a	15
	Conocimiento de procedimientos de organismos internacionales	10
	Cursos relativos al objeto de la consultoría	5
Experiencia laboral	Más de dos años de experiencia en planes, programas o proyectos sociales	15
	Experiencia en proyectos financiados con organismos internacionales	15
	Experiencia en organizaciones financieras y contables de la administración pública	20
Herramientas informáticas	Manejo de herramientas informáticas, software de gestión y/o de administración	10
Entrevista	Motivación por el puesto; conocimiento general de políticas públicas y SNIC; empatía y capacidad de comunicación	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>